



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 394-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 14 de agosto de 2023.

El Alcalde de la Honorable Municipalidad de Pasco, quien suscribe

VISTO:

El Proveído S/N de la Gerencia Municipal, Informe N° 1645-2023- HMPP-GM-GI/FRTH de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe N° 1060-2023-HMPP-GM-GI/SGII de la Sub Gerencia de Infraestructura, Informe N° 0130-2023-HMPP-MTB-INGENIERO-I/SGLT, del Ing. Mario Duran Torres Barrientos, Gestor de Liquidaciones y Transferencia, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Provincial de Pasco, es un Órgano de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos que le confiera al Artículo 194 de la vigente Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 3° de Decreto Legislativo N° 1057, prescribe que El Contrato Administrativo de Servicios, constituye en una modalidad Especial Propia Del Derecho Administrativo y Privativo del Estado no se encuentra sujeto a Ley de Bases administrativas, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan las carreras administrativas especiales, por lo tanto no se aplica a los contratos de prestación de servicios de consultoría o de asesoría, siempre que se desarrollen en forma autónoma, fuera de los locales o centros de trabajo de la entidad;

Que, las gerencias, tienen competencia para resolver los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas desprende del último párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Que, la Directiva N° 01-2019-GI-HMPP “NORMAS PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2019-A-HMPP-PASCO de fecha 16 de mayo de 2019;

Que, mediante Informe N° 1645-2023- HMPP-GM-GI/FRTH de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en referencia al Informe N° 1060-2023-HMPP-GM-GI/SGII de la Sub Gerencia de Infraestructura y Informe N° 0130-2023-HMPP-MTB-INGENIERO-I/SGLT del Ing. Mario Duran Torres Barrientos, Gestor de Liquidaciones y Transferencia donde Solicitan la Conformación y Designación de la Comisión de Transferencia de Obras y Proyectos, acorde a la Directiva N°01-2019-GI-HMPP;

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

Estando a los considerados antes expuesto y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Y DESIGNAR, a la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS acorde a la Directiva N° 01-2019-GI-HMPP “Normas para el Proceso de Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por La Municipalidad Provincial de Pasco, el cual queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		
Primer Miembro	Ing. Angélica Lizvet TICSE VARA	Sub Gerente de Inversiones en Infraestructura
Segundo Miembro	Abg. Paolo Ricardo PASTRANA SALINAS	Gerente de Asesoría Jurídica
Tercer Miembro	Arq. Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA	Gerente de Infraestructura
Cuarto Miembro	CPC. Aldo PALMA CRISTOBAL	Jefe de la Unidad de Contabilidad
Quinto Miembro	CPC. Elmer Jesús ARMAS EVANGELISTA	Especialista Administrativo II

MIEMBROS SUPLENTE	
Primer Miembro	Econ. Mery Luz VELÁSQUEZ SIFUENTES
Segundo Miembro	Bach. en Derecho Corporativo. Joseph Vladimir ORELLANA CAPCHA
Tercer Miembro	Arq. Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA
Cuarto Miembro	CPC. Aldo PALMA CRISTOBAL
Quinto Miembro	CPC. Elmer Jesús ARMAS EVANGELISTA

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a los miembros de la comisión de Transferencia de Obras y Proyectos y a las demás áreas responsables.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, y a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente